

11075 *RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 6 de octubre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús González Bedoya, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.658/1987, interpuesto por don Jesús González Bedoya, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia el 6 de octubre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Manuel Dávila Sánchez, en nombre y representación de don Jesús González Bedoya, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 1 de diciembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se desestima la pretensión de revisión del expediente del recurrente para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento número 1.078, "Filosofía del Derecho, Moral y Política", y que se le nombrara Profesor titular, así como contra esta última resolución; debemos declarar ambas resoluciones conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 10 de abril de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

11076 *RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 24 de junio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Benítez Moreno, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.115/1985, interpuesto por don Pedro Benítez Moreno, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 24 de junio de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Benítez Moreno, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 9 de agosto de 1985, confirmada en reposición por silencio administrativo, que aprobó la propuesta efectuada con fecha 18 de junio de 1985, por la Comisión calificadora de las pruebas de idoneidad para acceso, a la categoría de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Física», convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, y que declaró al demandante no apto para dicho acceso, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho; sin imposición de las costas de este proceso.»

Dispuesto por Orden de 10 de abril de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

11077 *RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de julio de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen García Gómez, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.353/1986, interpuesto por doña María del Carmen García Gómez, contra resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación sobre pruebas

de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 11 de julio de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de doña María del Carmen García Gómez, Profesora de Química y Física en la Universidad Autónoma de Madrid, contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 9 de agosto de 1985, de las que resulta declarada no apta en las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de "Química-Física", debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones impugnadas se reputan conformes a derecho; sin hacer pronunciamiento alguno acerca de las costas procesales causadas.»

Dispuesto por Orden de 10 de abril de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

11078 *RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 4 de octubre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramos Campo y don José Luis Fernández Seara, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.088/1986, interpuesto por don Francisco Ramos Campo y don José Luis Fernández Seara, sobre pruebas de idoneidad, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 4 de octubre de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Francisco Ramos Campo y don José Luis Fernández Seara, representados por el Procurador don Antonio García Arribas, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de septiembre de 1985, por la que no fueron declarados aptos para Profesores titulares de Universidad, área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos y contra la desestimación de los recursos de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho, confirmando las mismas; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

Dispuesto por Orden de 10 de abril de 1990 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11079 *ORDEN de 2 de abril de 1990 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 1.100/1989, promovido por don Pedro Tabuenca Cuartero.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número